



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°184 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 08 MAY 2018

### VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL CENTRO POBLADO DE CHUCLLU, DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN.", CODIGO SNIP N° 345775, remitido por el Consultor del Proyecto, Ingeniero Civil: Marco Antonio Ramon Tacuri, con Registro CIP N° 145018, para su conformidad y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL CENTRO POBLADO DE CHUCLLU, DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN.", CODIGO SNIP N° 345775;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junin, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 345775;

Que, mediante Contrato de Locacion de Servicios N° 202-2018-GRJ/OASA, de fecha 02 de Marzo del 2018, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Ingeniero Civil: Marco Antonio Ramon Tacuri, con Registro CIP N° 145018, se establece el objeto, monto del contrato, plazo de ejecución, las obligaciones de el Locador, penalidades y otros de los servicios profesionales del Ingeniero Civil, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL CENTRO POBLADO DE



G. R. I.	
REG. N°	2661513
EXP. N°	1799661



Gerencia Regional de Infraestructura

CHUCLLU, DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN.”;

Que, mediante Contrato de Locacion de Servicios N° 209-2018-GRJ/OASA, de fecha 06 de Marzo del 2018, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, con Registro CIP N° 159235, se establece el objeto, monto del contrato, plazo de ejecución, las obligaciones de el Locador, penalidades y otros de los servicios profesionales del Ingeniero Civil, para la evaluacion del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL CENTRO POBLADO DE CHUCLLU, DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN.”;



Que, mediante Carta N° 001-2018-PROY/MART. de fecha 22 de Marzo del 2018, el Ingeniero Civil: Marco Antonio Ramon Tacuri, con Registro CIP N° 145018, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, para su revisión y conformidad correspondiente;



Que, mediante Carta N° 319-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Evaluador del Proyecto: Ingeniero: David Eduardo Quispe Paitampoma, el Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación y aprobación de corresponder;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL CENTRO POBLADO DE CHUCLLU, DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN.”**, CODIGO SNIP N° 345775, remitido con Carta N° 001-2018-PROY/MART. de fecha 22 de Marzo del 2018, por el Consultor: Ingeniero Civil: Marco Antonio Ramon Tacuri, con Registro CIP N° 145018, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y APROBACION correspondiente, según Carta N° 09-2018-HMRP e Informe N° 012-2018-HMRP, de fecha 06 de Abril del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, con Registro CIP N° 159235, el mismo que contiene lo siguiente:

- CARATULA	: CONFORME
- INDICE GENERAL	: CONFORME
- RESUMEN EJECUTIVO	: CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura



- MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL : CONFORME
- MEMORIA POR ESPECIALIDADES : CONFORME
- ESPECIFICACIONES TECNICAS : CONFORME
- HOJA DE METRADOS : CONFORME
- PRESUPUESTO BASE : CONFORME
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS : CONFORME
- RELACION DE INSUMOS : CONFORME
- FORMULA POLONOMICA : CONFORME
- CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA : CONFORME
- CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA : CONFORME
- CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO : CONFORME
- ANEXOS : CONFORME
- PANEL FOTOGRAFICO : CONFORME
- PLANOS DE OBRA : CONFORME
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL : CONFORME
- ESTUDIOS DE SUELOS : CONFORME
- INFORME DE TOPOGRAFIA : CONFORME

**COMPONENTES DEL EXPEDIENTE TECNICO :**

- COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
  - CONSTRUCCION DE (03) AULAS EDUCATIVAS DE INNOVACION PEDAGOGICA LOSA MUTIUSO, MEJORAMIENTO D ELA COBERTURA DE (03) MODULOS, SERVICIOS HIGIENICOS ALUMNOS Y CERCO PERIMETRICO.
- COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO
  - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE GESTIÓN.
- COMPONENTE 03: CAPACITACIONES
  - TALLERES DE CÁPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

**CONCLUYENDO:** Que el expediente técnico del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL CENTRO POBLADO DE CHUCLLU, DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**", registrado con código SNIP N° 345775, alcanza un monto de inversión de S/. 1,084,644.09, sufrió una disminución de S/.-399,711.91, con una variación de -26.928%. Según lo expuesto se califica como **APROBADO** el expediente técnico por cumplir con la normatividad vigente y los contenidos mínimos necesarios para su ejecución.

**RECOMENDANDO:** Remitir el presente a quien corresponda para su registro en el banco de proyecto para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Carta N° 415-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de Abril del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian



Gerencia Regional de Infraestructura

Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Aduato, registro correspondiente en la fase de inversión del proyecto en mencion;

Que, mediante Informe N° 0071-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 27 de Abril del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 038-2018-GRJ/SGE-UF//jata, **SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE**, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un monto total de Inversión que asciende a S/. 1,084,644.09 el mismo que representa un -26.93% respecto al PIP declarado Viable, por lo que se remite el presente para conocimiento y fines pertinentes;

Que, con Reporte N° 572-2018-GRI/SGE, de fecha 27 de Abril de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL CENTRO POBLADO DE CHUCLLU, DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN."**, CODIGO SNIP N° 345775 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificadorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junin;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL CENTRO POBLADO DE CHUCLLU, DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN."**, CODIGO SNIP N° 345775, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de marzo del 2018;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	993,363.32
- SUPERVISIÓN	:	S/.	58,28077
<hr/>			
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>S/.</b>	<b>1,051,644.09</b>
<hr/>			

Son: Un Millon Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 09/100 Nuevos Soles.





Gerencia Regional de Infraestructura

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Consultor del Proyecto, Ingeniero Civil: Marco Antonio Ramon Tacuri, con Registro CIP N° 145018 y el Evaluador Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, con Registro CIP N° 159235**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;



**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junin.

**REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Ing. VICTOR HAUL DUERNAS CAPCHA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 MAYO 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARÍA REGIONAL